

Expediente: **214/22**

Carátula: **OCARANZA RAUL RODOLFO C/ LEIVA LAURA MAGDALENA S/ DIVISION DE CONDOMINIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **26/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27248451853 - OCARANZA, RAUL RODOLFO-ACTOR/A

20241344941 - LEIVA, LAURA MAGDALENA-DEMANDADO

27244247629 - CARRER, VALERIA SOLANGE-PERITO

90000000000 - GINARTE, EDGARDO ANTONIO-PERITO

90000000000 - MENA, MARIA PAULA-PERITO

20186098979 - RUIZ TORRES, LUIS FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 214/22



H30800106226

Civil CJM

AUTOS: OCARANZA RAUL RODOLFO c/ LEIVA LAURA MAGDALENA s/ DIVISION DE CONDOMINIO. EXPTE N°214/22.-

Monteros, 25 de septiembre de 2025 .

Proveyendo presentaciones realizadas por la Ing. Fernandez Olmos María Antonia:

I)- Téngase presente la aceptación de cargo de la perito Ing. María Antonia Fernandez Olmos, MP 280 y por prestado el correspondiente juramento de ley en tiempo y forma. Por constituido domicilio digital en el casillero virtual N° 27130668564.

Intímese a la perito a que en el plazo de 5 días acompañe el pago de la tasa de justicia correspondiente.

II)- Hágase saber al perito:

1- Que deberá presentar su informe hasta 20 días hábiles posteriores al efectivo pago del adelanto de honorarios, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en el art. 394 del CPCCT. Se deja aclarado que luego de presentado el informe pericial, se les correrá traslado a las partes a fin de que en el plazo de 5 días formulen los pedidos de ampliaciones y explicaciones, los cuales serán contestados por el perito desinsaculado en Audiencia que se fijaría a esos efectos, momento hasta el cual se podrán recibir también las eventuales impugnaciones.

Se hace constar que, si el perito lo considera necesario para contestar los puntos de pericias ofrecidos por las partes, **deberá constituirse en el inmueble objeto de litis, informando con la suficiente antelación fecha y hora para garantizar el control de la prueba por ambas partes.** Asimismo, deberá hacerse saber al perito que deberá emitir su informe teniendo en cuenta las constancias de autos y

los puntos de pericia propuestos, que pueden ser compulsadas a través del portal SAE, ya que todo el expediente se encuentra digitalizado.

2- Que la presentación de la pericia en tiempo y forma, como así también su actuación y colaboración en el proceso será tenida en cuenta al momento de la regulación de sus honorarios (art. 399 CPCCT).

3- Que el anticipo de honorarios se fijó en la suma de \$100.000 (pesos cien mil). Téngase presente datos bancarios que denuncia: Cuenta Bancaria: Banco Macro a nombre de María Antonia Fernández Olmos, CBU: 2850517640095861988608, Alias: ANTONIA.OLMOS.

4- Hágase lugar al detalle de gastos presentado.

5- Que se adjuntan en la presente actuación copia de los escritos de demanda, contestación y los ofrecimientos de pruebas con los puntos de pericias requeridos, copia del acta de audiencia de fecha 20/02/2024 y copia de acta de sorteo de perito de fecha 11/08/2025 . Sin perjuicio se hace hacer que el expediente pueden ser consultados en el portal SAE atento que es íntegramente digital.

MIA **FDO. DRA. MARIA ROCÍO GUERRA. DIRECTORA.-**

Actuación firmada en fecha 25/09/2025

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.